



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0061

El Despacho Comisorio No. 0056 de 2019, debidamente diligenciado, **agréguese** al expediente y póngase en conocimiento de los interesados para los fines y por el lapso previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

De otro lado, comoquiera que la apoderada de la actora ha manifestado que repitió las gestiones de notificación, conforme a las directrices de los artículos 291 y 292 del C.G.P. respecto de las encartadas (archivo 7 Cdo.1), el Juzgado la **requiere** para que aporte los soportes que dan cuenta de ello.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ